ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. MC-017-2024		
CLASE:	Compraventa	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de abril de 2024	
CONTRATANTE:	Alcaldía de Cubará, Boyacá. NIT No. 800.099.196-2, representada legalmente por GILDARDO MURCIA BUITRAGO, identificado con C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.	
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ PAZ Y PROGRESO - ASOCAB con el NIT No. 900.942.788-1, representada legalmente por YHONATAN ALBERTO TOLOZA LANDAZABAL, con cedula No. 1.049.392.884 de Cubará, Boyacá	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($36.261.700) M/CTE	
VALOR ANTICIPO:	N/A	
VALOR ADICIÓN:	N/A	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses	
PLAZO PRORROGADO:	N/A	
PLAZO EJECUCIÓN FINAL:	N/A	
FORMA DE PAGO:	El municipio de Cubará, pagará al Contratista mediante: PAGOS PARCIALES, según orden de suministro, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista.	
SUPERVISOR:	ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	
CDP:	2024000177 del 20/03/2024	
CDP ADICIONAL:	N/A	
RP:	2024000247 del 08/04/2024	
RP ADICIONAL:	N/A	
Pólizas:	**No.**	400-47-994000099781
	Compañía:	Aseguradora Solidaria
	Fecha de expedición:	08/04/2024
	Fecha de aprobación:	09/04/2024
FECHA DE INICIO:	09/04/2024	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
FECHA DE REINICIO:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/06/2024	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	
SEGURIDAD SOCIAL:	CUMPLE X	NO CUMPLE

No. PLANILLA	PERIODO COTIZACION	SALUD	PENSIÓN	ARL	Otros aportes	TOTAL
78097608	Abril (Pensión) Mayo (Salud)	$ 116.500	$ 149.000	$ 5.000	$ 46.700	$ 354.500
78097826	Mayo (Pensión) Junio (Salud)	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800	$ 117.000	$ 494.300

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	01	18/04/2024	$1.713.600	$9.913.900
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

VALOR DEL CONTRATO		$36.261.700
VALOR A PAGAR	$36.261.700	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	
SUMAS IGUALES	$36.261.700	$36.261.700

En el municipio de Cubará, Boyacá se reunieron GILDARDO MURCIA BUITRAGO, quien desempeña el cargo de alcalde y representante legal del Municipio de Cubará, ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA, secretaria de gobierno y desarrollo social, en calidad de supervisora del contrato de Compraventa No. MC-017-2024, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ PAZ Y PROGRESO - ASOCAB con el NIT No. 900.942.788-1, representada legalmente por YHONATAN ALBERTO TOLOZA LANDAZABAL, con cedula No. 1.049.392.884 de Cubará, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Se suscribió Contrato de Compraventa No. MC-017-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ".

2. Que la supervisión del contrato en cuestión fue designada a la secretaria de Gobierno y desarrollo Social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por el funcionario que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicitó la respectiva póliza de garantía, la cual fue verificada y aprobada en la plataforma Secop II.

4. Que el día 09 de abril de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato No. MC-017-2024, en la cual se estableció como fecha de terminación el día 10 de junio de 2024.

5. Que el día 10 de junio de 2024 se recibió a satisfacción, constando que el contratista realizó la entrega a satisfacción de los elementos requeridos de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas, como consta en acta de entrada a almacén del 15 de abril, 14 de mayo y 07 de junio 2024.

6. Que el contratista allega informe de ejecución del objeto contractual en el cual se anexa factura y planilla de pago de seguridad social integral.

7. Que, la supervisora del contrato ha elaborado el respectivo informe final de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual una vez realizada la entrega de los elementos requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso contractual.

8. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Que se consideran surtidos todos los trámites de ejecución del contrato y en consecuencia se procederá a liquidarlo de mutuo acuerdo.

Que con merito en lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. MC-017-2024, suscrito entre el municipio de Cubará, Boyacá y ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ PAZ Y PROGRESO - ASOCAB con el NIT No. 900.942.788-1, representada legalmente por YHONATAN ALBERTO TOLOZA LANDAZABAL, con cedula No. 1.049.392.884 de Cubará, de acuerdo con la información contenida en el informe de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

TERCERO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. MC-017-2024.

QUINTO: El contratista mantendrá indemne al municipio de Cubará, Boyacá y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTO: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMO: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Revisó aspectos Jurídicos: *Yofre Andrés Rincón Medrano;*
Asesor jurídico en Contratación.

Aprobó*: Astrid Xiomara Alarcón Angarita*
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, Supervisora

Proyectó*: Johan Steve Niño Osorio;*
Profesional de apoyo Jurídico a Gobierno.